



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RY1uvZKH2uVuJwoVVMoVDTmdaWDwpQOLm9ftrUnJfs%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 09 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0066318-2023

Señor.

GLADIMIR QUICENO GIRALDO

Correo: JOQUIVAL12@GMAIL.COM

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010906310010000

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0054876**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010906310010000 con dirección registrada T 44f 26c 22 del Barrio Paraguay en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO B** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE VIVIRES ABARROTES Y BEBIDAS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO B** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE VIVIRES ABARROTES Y BEBIDAS**", solicitada **NO ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio no cuenta con área mínimo de lote 160M2, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





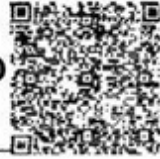
https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=RY1uvZKH2uVUwvVWmoVDTmdaWDwpQ0Ln9ftrUnJfs%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0054876
Fecha y Hora de registro: 08-may-2023 14:13:36
Funcionario que registro: Reyes Cuadrado, Onasis Manuel
Dependencia del Destinatario: Secretaría de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Funcionario Responsable: AMADOR HALLKINS, FRANKLIN 1100 y Cultural
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta Web: 4BE16A6F
BOLIVAR, CARTAGENA 23-05-2023



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario GLADIMIR QUICENO GIRALDO
Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA TERRAZA LA FRONTERA DE PARAGUAY
Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE VIVERES, ABASTECES, BEBIDAS
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-09063100100000
Barrio URB. PARAGUAY Dirección H2B LT2
Email JOQUINALI2@gmail.com
Teléfono No. 1 310-3304591 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

GLADIMIR
Firma y sello del solicitante
73574128

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4